

TEXTOS APARECIDOS EN SELECTIVIDAD DE:

8. La Segunda República.

(correspondencia con Tema 11)

PAU 2003, 2004, 2010

1. Texto

Yo no me refiero a las dos primeras, me refiero a esto que llaman problema religioso. La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica; el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo español.

Yo no puedo admitir, señores diputados, que a esto se le llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y se responde la pregunta sobre el misterio de nuestro destino. Este es un problema político, de constitución del estado, y es ahora precisamente cuando este problema pierde hasta las semejas de religión, de religiosidad, porque nuestro Estado, a diferencia del Estado antiguo, que tomaba sobre sí la tutela de las conciencias y daba medios de impulsar a las almas, incluso contra su voluntad, por el camino de su salvación, excluye toda preocupación ultraterrena y todo cuidado de la fidelidad, y quita a la Iglesia aquel famoso brazo secular que tantos y tan grandes servicios le prestó. Se trata simplemente de organizar el Estado español con sujeción a las premisas que acabo de establecer. (...)

Discurso de Azaña en el Congreso de los Diputados en 1931.

2. Imagen



Campesinos detenidos por la Guardia Civil después del levantamiento de Casas Viejas en 1933.

PAU 2004



Alegoría de la República, 1931.

PAU 2005

a) Texto

"El 12 de abril de 1931, la mayoría del cuerpo electoral español, al pronunciarse a favor de las candidaturas republicano-socialistas para las elecciones municipales, expresaba la voluntad del país en lo que virtualmente se había convertido en un referéndum a favor o en contra del régimen; éste se desplomaba en cuarenta y ocho horas y al atardecer del 14 de abril la formación del Gobierno provisional de la Segunda República española abría un período histórico que, en puridad, no era sino una etapa más de la larga crisis de la sociedad y el Estado españoles, presentada tras 1898 y precisada desde 1917 (...)

La proclamación de la República desplazaba al bloque socioeconómico dominante, que siempre había apostado sus cartas políticas a la Monarquía..."

(Manuel Tuñón de Lara: *Tres claves de la Segunda República*, Alianza Ed., Madrid, 1985)

b) Imagen



Proclamación de la II República

PAU 2006, 2011

"Los principios y preceptos constitucionales en materia confesional no sólo no responden al *mínimum* de respeto a la libertad religiosa y de reconocimiento de los derechos esenciales de la Iglesia que hacían esperar el propio interés y dignidad del Estado, sino que, inspirados por un criterio sectario, representan una verdadera oposición aun a aquellas mínimas exigencias (...)

Más radicalmente todavía se ha cometido el grave y funesto error de excluir a la Iglesia de la vida pública y activa de la nación, de las leyes, de la educación de la juventud, de la misma sociedad doméstica, con grave menosprecio de los derechos sagrados y de la conciencia cristiana del país. (...) De semejante separación violenta e injusta, de tan absurdo laicismo del Estado, la Iglesia no puede dejar de lamentarse y protestar, convencida como está de que las sociedades humanas no pueden conducirse, sin lesión de deberes fundamentales, como si Dios no existiese, o desatender a la Religión, como si ésta fuera un cuerpo extraño a ellas o cosa inútil y nociva (...)."

Declaración colectiva del episcopado ante la nueva Constitución (diciembre, 1931)

PAU 2006**Alfonso XIII se despide del país**

"Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré servir a España, puesto el único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas. Un Rey puede equivocarse, y sin duda erré yo alguna vez, pero sé bien que nuestra patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia. Soy el Rey de todos los españoles, y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar un compatriota contra otro en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado de la Historia, de cuya custodia ha de pedirme algún día cuenta rigurosa. Espero conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, y mientras habla la nación suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos. También ahora creo cumplir con el deber que me dicta mi amor a la Patria. Pido a Dios que tan hondo como yo lo sientan y lo cumplan los demás españoles".

ABC, 15 de abril de 1931

PAU 2007, 2012

Art. 1º. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones. La bandera de la República es roja, amarilla y morada.

Art. 2º. Todos los españoles son iguales ante la ley.

Art. 3º. El Estado español no tiene religión oficial (...)

Art. 6º. España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional.

Art. 7º. El Estado español acatará las normas universales del Derecho internacional, incorporándolas a su derecho positivo.

Art. 11º. Si una o varias provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político-administrativo dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el artículo 12 (...)

Art. 34º. Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión; sin sujetarse a la previa censura (...).

Art. 36º. Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinan las leyes (...)."

PAU 2007

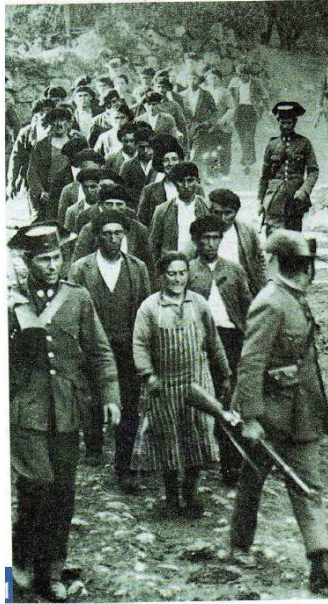
"La única ocasión en que en España se dan las condiciones políticas adecuadas para emprender una reforma agraria que afectase a Andalucía en el seno de un estado liberal democrático es, como se sabe, durante la Segunda República. No obstante, el proletariado rural la había estado reivindicando desde mucho antes obteniendo como respuesta, en los más de los casos, la mera represión. (...) La agricultura tenía gran peso en la economía del país durante aquella época, lo que confería a los terratenientes un poder nada despreciable que además supieron agrandar mediante alianzas con otros sectores sociales de la derecha. Estas alianzas se vieron facilitadas porque otros problemas tales como las demandas autonómicas, la crisis económica, los conflictos laborales, la fuerza del sindicalismo extraparlamentario y el laicismo republicano, entre otros, se superpusieron a la cuestión agraria aglutinando con ello a la derecha tradicional que difícilmente iba a transigir a tantas y profundas reformas simultáneas."

Pérez Yruela, M. y Sevilla Guzmán, E.: *La dimensión política en la reforma agraria*.
Papers. Revista de Sociología, nº 16.

PAU 2010**DOCUMENTO 2**

COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS TRAS LAS ELECCIONES DE FEBRERO DE 1936

PARTIDOS	ESCAÑOS
Socialistas	99
Izquierda Republicana	87
Unión Republicana	38
PCE	17
Izquierda catalana	37
Nacionalistas Vascos	10
Lliga Catalana	12
Republicano progresistas	6
CEDA	88
Radicales	5
Centristas	16
Renovación Española (Monárquicos)	12
Agrarios	11
Tradicionalistas	10
Republicanos Conservadores	3
Independientes de Derecha	3
Otros	19
TOTAL	473

PAU 2011

Revolución de octubre de 1934 en Asturias. Conducción de los detenidos por la Guardia Civil tras el fracaso del movimiento insurreccional

PAU 2008, 2009, 2012

DOCUMENTO 1

"El nuevo régimen se instauró sin causar víctimas ni daños. Una alegría desbordante inundó el país. La República venía realmente a dar forma a las aspiraciones que desde los comienzos del siglo trabajaban el espíritu público, a satisfacer las exigencias más urgentes del pueblo. La sociedad española ofrecía los contrastes más violentos. En ciertos núcleos urbanos, un nivel de vida alto, adaptado a todos los usos de la civilización contemporánea, y a los pocos kilómetros, aldeas que aparecen detenidas en el siglo XIX. Casi a la vista de los palacios de Madrid, los albergues miserables de la montaña. Provincias del noroeste donde la tierra está desmenuzada en pedacitos. que no bastan para mantener al cultivador; provincias del sur y oeste donde el propietario de 14 000 hectáreas detenta en una sola mano todo el territorio de un pueblo. La República, como era su deber, acentuó la acción del Estado. Acción inaplazable en cuanto a los obreros campesinos. El paro que afectaba a todas las industrias españolas, era enorme, crónico, en la explotación de la tierra. Cuantos conocen algo de la economía española saben que la explotación lucrativa de las grandes propiedades rurales se basaba en los jornales mínimos y en el paro periódico durante cuatro o cinco meses al año, en los cuales el bracero campesino no trabaja ni come. Con socialistas ni sin socialistas, ningún régimen que atienda al deber de procurar a sus súbditos unas condiciones de vida medianamente humanas, podía dejar las cosas en la situación en que las halló la República".

Manuel Azaña: *Causas de la guerra de España.*

DOCUMENTO 2



Campeños detenidos por la Guardia Civil después del levantamiento de Casas Viejas (1933)